



Contrato número

En Santa Cruz de Tenerife, a

Ante mí, **DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicesecretario General, del Cabildo Insular de Tenerife

SE REÚNEN

De una parte, **D. JUAN CARLOS PÉREZ FRÍAS**, Director Insular



Ambas partes se reconocen recíprocamente y tienen, a mi juicio, según intervienen, la competencia y capacidad jurídica necesarias para proceder a la formalización del presente **contrato de suministro e instalación del equipamiento para el Sistema de Radio Digital para la red de radiocomunicaciones del Área de Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el *16 de agosto de 2016*, se aprueba expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que habrían de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, al amparo del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de



V.- De conformidad con lo expuesto, considerando que, por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de agosto de 2016, se acordó la delegación en el Sr. Director de Hacienda de la adjudicación de la contratación, así como la disposición del gasto correspondiente, el Director Insular de Hacienda, el 29 de noviembre de 2016, dictó la siguiente resolución:

.....

“Primero.- Adjudicar a la empresa MAGNITEL COMUNICACIONES S.L.U. el contrato de suministro, por procedimiento abierto, del suministro e instalación del equipamiento para el Sistema de Radio Digital para la red de radiocomunicaciones del Área de Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (166,441.23), IGIC incluido (10,888.6



A la vista de los antecedentes y manifestaciones anteriormente reseñados, los comparecientes otorgan este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto. Es objeto del contrato de suministro e instalación del equipamiento para el Sistema de Radio Digital para la red de radiocomunicaciones del Área de Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDA.- Precio. El precio del presente contrato asciende a un importe de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (166,441.23)**, IGIC incluido (10,888.69.).



-
- Centro de Medio Ambiente de el Trompo. La Orotava
 - Centro de Incenidos de El Portillo. (La Orotava)
 - Centro de Medio Ambiente de Buen Paso (Icod de los Vinos)
- Estaciones o equipos portátiles de se entregarán a la Unidad de Incendios en las dependencias del Área de Medio Ambiente del Pabellón Santiago Martín 2ª Planta. La Laguna.

El empresario garantizará



dispuesto en el Título V del Libro I de dicho TRLCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la misma Ley de Contratación.

OCTAVA.- Potestades Administrativas. La Administración tiene potestad para interpretar y resolver las dudas que ofrezca el cumplimiento del contrato, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable, sin perjuicio de la audiencia al adjudicatario y demás derechos que le asistan.

NOVENA.- Jurisdicción y régimen jurídico. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos procederá recurso potestativo de reposición